



Quito, 16 de marzo de 2007

Escamear
21-03-07

Amf

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

ced
012
AZ

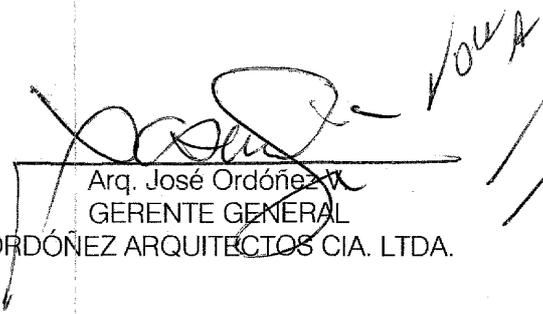
Señor Superintendente:

1.º

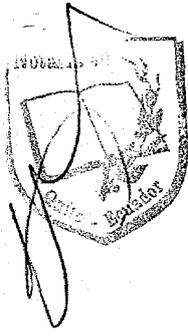
Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., por medio de la cual el señor Arq. Sebastián Ordóñez H. cedió parte de sus participaciones a la señora Arq. Lucía Vásconez C., para que de acuerdo con la ley se sirva ordenar el trámite que corresponda.

Muy atentamente,

de
Cesión de participaciones
registrada en el registro.


Arq. José Ordóñez H.
GERENTE GENERAL
ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

21/03/2007.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA
QUE OTORGA
ARQ. SEBASTIÁN ORDÓÑEZ HOLGUÍN
A FAVOR DE
ARQ. LUCÍA VÁSCONEZ CORDOVEZ**

CUANTIA: US\$ 64,00

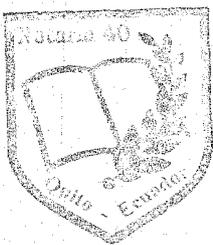
(DI:3ra. COPIAS)

m.n.

Escritura No.259

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES (23) de ENERO del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; *comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor arquitecto **Sebastián Ordóñez Holguín**, quien declara ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora arquitecta **Lucía Váscquez Cordovez**, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:*

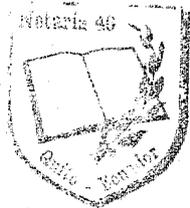
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor arquitecto Sebastián Ordóñez Holguín, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora arquitecta Lucía Vásconez Cordovez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. Se aclara que las participaciones que se ceden fueron adquiridas por el cedente antes de contraer matrimonio, razón por la que no es menester la comparecencia de su cónyuge.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero de dos mil seis, se constituyó la compañía **ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día siete de diciembre de dos mil seis, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al señor arquitecto Sebastián Ordóñez Holguín, para que ceda sesenta y cuatro participaciones de su propiedad en el capital de la compañía, a favor de la señora Lucía Vásconez C. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION.-** El señor arquitecto Sebastián Ordóñez Holguín, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor de la señora arquitecta Lucía Vásconez C., sesenta y cuatro (64) participaciones de su



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

propiedad en el capital social de la compañía en referencia. La referida transferencia se hace por el valor total de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64,00), que han sido pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora Lucía Vásquez C., por sus propios derechos, acepta la transferencia hecha a favor suyo por el señor arquitecto Sebastián Ordóñez H. Así mismo, manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza a la cesionaria para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confirmando también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria.- SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín,

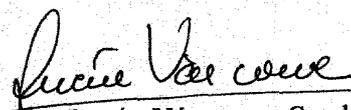
3

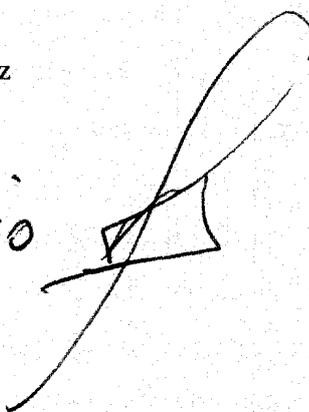


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Tome nota de la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de constitución otorgada ante mí el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Arq. Sebastián Ordóñez Holguín
c.c. 171044619-4


f) Arq. Lucía Vásquez Cordovez
c.c. 170309385-4

El Notario 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 7 de diciembre del dos mil seis, a las quince horas, en el local de la compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Suecia y Shyris esq. de la ciudad de Quito, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: los señores arquitectos José Ordóñez V., Sebastián Ordóñez H. y Diego Ordóñez H. También se encuentra presente la Presidente de la compañía, señora Lucía Vásconez.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

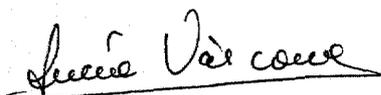
1.- Autorización para que el Socio Sebastián Ordóñez ceda parte de sus participaciones sociales.

Preside la sesión la señora Lucía Vásconez y actúa como secretario el Gerente General, señor José Ordóñez V.

La presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

Los socios, por unanimidad, autorizan al socio Sebastián Ordóñez Holguín para que ceda 64 participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía, a favor de la señora Arq. Lucía Vásconez.

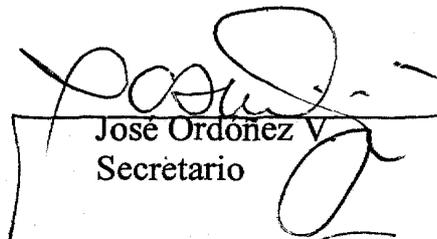
Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.



Lucía Vásconez
Presidente



Sebastián Ordóñez H.



José Ordóñez V.
Secretario

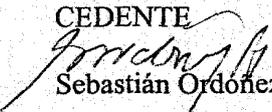


Diego Ordóñez H.

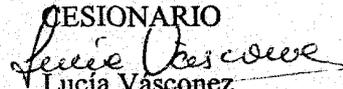
CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2006, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., autorizó expresamente al señor Arq. Sebastián Ordóñez Holguín, para que ceda parte de las participaciones sociales que posee en el capital de la compañía a favor de la señora Arq. Lucía Vásconez, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE


Sebastián Ordóñez H.

CESSIONARIO


Lucía Vásconez

No. PARTICIPACIONES

64


Arq. José Ordóñez V.
GERENTE GENERAL
ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Quito, 7 de diciembre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

1710446194

ORDONEZ HOLGUIN SEBASTIAN

1975

0391 15534 M

QUITO

1975

Sebastian

ECUATORIANA*****

ES20311924

BOLETO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE RODRIGO ORDONEZ

ACTIVA HOLGUIN

QUITO

07/08/2002

07/08/2014

REN 0173505

Sebastian

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90 - 220 1710446194

NUMERO CEDULA

ORDONEZ HOLGUIN SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

Sebastian

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170309385-4

VASCOVEZ CORDOVEZ LUCIA ELENA LEONOR

24 FEBRERO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 032 01593

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Lucia Vascove



ECUATORIANA ***** Y4343V4442

CASADO JOSE R ORDOÑEZ YLLACRESES

SUPERIOR ARQUITECTO

RIGUEL VASCOVEZ

RECEVA CORDOVEZ

QUITO FILIO DE 1974/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

926485



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

173 - 190 1703093854

NUMERO CEDULA

Elecciones VASCOVEZ CORDOVEZ
 LUCIA ELENA LEONOR

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCÁZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]



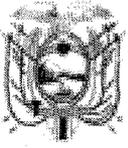
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil siete.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ra

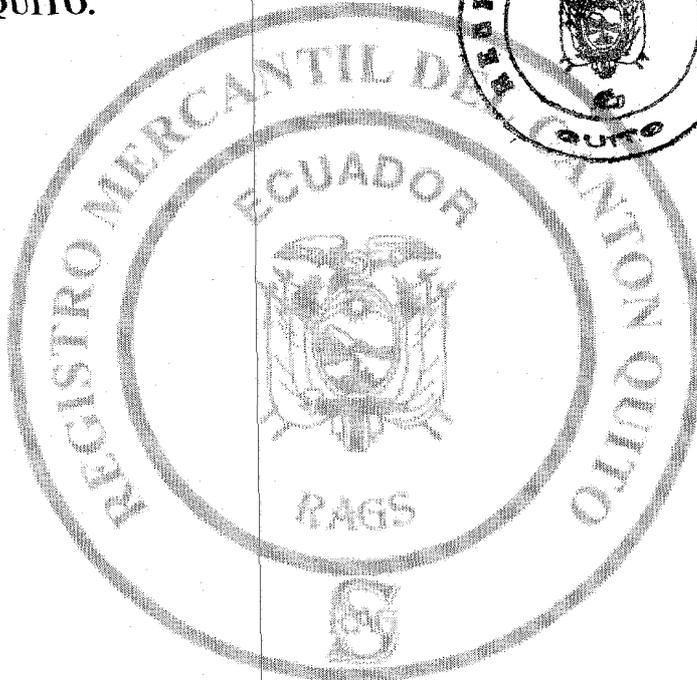


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **152** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil seis, a fs. 126 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **"ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng